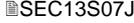


<b>Ayuntamiento de Martos</b>		
	<i>Negociado y Funcionario</i> <b>SEC.- SECRETARIA</b> <b>85.- BES</b>	
	 SEC13S07J	
Asunto		Interesado

APROBAR EXPEDIENTE GENERACION DE  
CREDITO Nº 1-2019

**MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-**

**CERTIFICA.-** Que el Sr. Concejale Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 28 de enero de 2019, ha dictado, ante mí, la siguiente **RESOLUCION.-** ( 205/2019)

Por cuanto según Resolución de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Jaén, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio de la Junta de Andalucía, se concede una ayuda al Ayuntamiento de Martos, en el marco de la Iniciativa Cooperación Local regulada mediante Orden de 20 de julio de 2018, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en el marco del Programa de Fomento del Empleo Industrial y Medidas de Inserción Laboral de Andalucía, en concreto para la contratación de personal técnico de inserción, por importe de 44.200,00 euros (cuarenta y cuatro mil doscientos euros), es decir 22.100,00 euros (veintidós mil cien euros) más de lo presupuestado inicialmente en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 1/2.019 con el siguiente tenor:

Código Seguro de Verificación	IV6SEPHMH36ZTGROSI6GFYBHIE	Fecha	29/01/2019 10:35:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SEPHMH36ZTGROSI6GFYBHIE">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SEPHMH36ZTGROSI6GFYBHIE</a>	Página	1/2



### ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
451.01 S.A.E.: Subv. Técnico Inserción Programas Empleo 30 y 45	22.100,00

### ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
2410.143.01 Personal Contratado Técnico Inserción Programas Empleo 30 y 45	16.575,00
2410.160.01 Seguridad Social Personal Técnico Inserción Programas Empleo 30 y 45	<u>5.525,00</u>

**TOTAL AUMENTO GASTOS: 22.100,00**

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribábase en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, que firmo en Martos a veintinueve de enero de dos mil diecinueve.

Vº Bº  
EL ALCALDE-PRESIDENTE.-  
Fdo. Víctor Manuel Torres Caballero

Código Seguro de Verificación	IV6SEPHMH36ZTGROSI6GFYBHIE	Fecha	29/01/2019 10:35:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	VICTOR MANUEL TORRES CABALLERO (Alcalde-presidente)		
Firmante	TERESA ORTA RODRIGUEZ (Secretaria Accidental)		
Url de verificación	<a href="https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SEPHMH36ZTGROSI6GFYBHIE">https://plataforma.martos.es/verifirma/code/IV6SEPHMH36ZTGROSI6GFYBHIE</a>	Página	2/2

